

La primera imprenta
de Honduras en
1823, cuando instaló
en Tegucigalpa
en el Cuartel San
Dionisio, la primer
a que se imprimió
en este país.
El General Morúa
en fecha 4 de
septiembre de 1823.

LA GACETA

Después se imprimió
el primer periódico
oficial del Gobierno,
con fecha 25 de ma-
yo de 1836, conocido
hoy como Diario Ofi-
cial LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00857

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 8 DE JUNIO DE 1984 NUM. 24335

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 62-84

EL CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A:

ARTICULO 1.—Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), para el ejercicio fiscal de 1984 por la cantidad de (L 57,691,265.90) CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS, incluyendo las cantidades siguientes:

- 1) (L 150,000.00) CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS para la construcción de dos acueductos rurales en el municipio de San Manuel, Departamento de Cortés (L 220,000.00) DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS para el estudio y construcción de la primera etapa del alcantarillado sanitario de la ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara y un nuevo renglón presupuestario que se denominará contribución al Consejo Nacional de la Juventud, con una asignación de (L 20,000.00) VEINTE MIL LEMPIRAS.
- 2) Descomponer el Programa 4-08 Transferencias de Capital a Organismos Nacionales, Renglón 017, Objeto 780, Clave 1386-B con una asignación de (L 1,400,000.00) UN MILLON CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS, destinándose a los siguientes Proyectos: Seguimiento Primera etapa del Plan Maestro, Estudio fuentes subterráneas Amaratéca, Fuentes El Chile-Láquitimaya y Plan Emergente para Tegucigalpa.
- 3) (L 4,825,765.90) CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS del Préstamo 587/SF/HO otorgado por el BID para Acueductos Rurales.

CONTENIDO

DECRETO NUMERO 62-84
Abril de 1984

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Acuerdo Número 666 — Junio de 1984

COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
Acuerdos Del Nº 569 al 571 — Septiembre de 1977

A V I S O S

ARTICULO 2.—El presente Decreto entrará en vigencia en la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

JOSE EFRAIN BU GIRON
PRESIDENTE

MARIO ENRIQUE PRIETO ALVARADO
Secretario

JUAN PABLO URRUTIA RAUDALES
Secretario

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1984

ROBERTO SUAZO CORDOVA
PRESIDENTE

Arturo Corieto Moreira

Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

POR TANTO,

ACUERDA:

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO: NUMERO 666

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1984.

El Presidente Constitucional de la República.

CONSIDERANDO: Que durante la sesión de Consejo de Ministros celebrada en fecha 22 de mayo del presente año y como una medida adicional, a lo dispuesto por la "Ley para el Ajuste Financiero del Sector Público", se dispuso la reducción en un 5% de los Salarios que devengan el Señor Presidente, como primer funcionario del Gobierno, los Secretarios y Sub-Secretarios de Estado, a partir del mes de junio y por el resto de 1984;

1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que haga la reducción correspondiente al 5% del salario mensual que devenga el Señor Presidente Constitucional de la República, los Secretarios y Sub-Secretarios de Estado, durante el período comprendido entre el 1º de junio y 31 de diciembre del corriente año.

2º) El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

—COMUNIQUESE:

ROBERTO SUAZO CORDOVA

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público

Arturo Corleto Moreira

JEFATURA DE ESTADO

Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Concluye el Acuerdo N° 569

Novena: La Supervisión por parte del Gobierno corre a cargo de la Dirección que la hará por sí, o por medio de un representante debidamente autorizado quien estará facultado para inspeccionar todo el trabajo o materiales suministrados,

pudiendo hacer observaciones al Contratista cuando los trabajos ejecutados o los materiales suministrados no se ajusten a las especificaciones a los planos o al Contrato. La Supervisión estará facultada inclusive para rechazar materiales o suspender los trabajos cuando éstos no se ejecuten de acuerdo con los requisitos de las Especificaciones, los planos y el Contrato.

Décima: El costo de la obra será de cien mil lempiras exactos (Lps. 100.000.00) de acuerdo con las cantidades de obra estimadas por la Dirección y Tabla de Precios Unitarios siguientes:

terminación y aceptación de todo el trabajo aquí requerido se le pagará al Contratista la cantidad adeudada.

Décima Segunda: Los aumentos debido a disposiciones gubernativas que entren en vigor después de la fecha en que se llevó a cabo la licitación para la obra contratada serán reembolsados al Contratista por el Gobierno, así como los aumentos en el costo de los derivados del petróleo autorizados por el Gobierno siempre que tales derivados se utilicen directamente en la construcción del Proyecto.

Décima Tercera: Cualquier intención de reclamar deberá notificarse a la Dirección, dando las razones del caso dentro de los 7 días después del comienzo de la causa que es base del reclamo; de cualquier manera el reclamo completo se deberá someter por escrito a la Dirección dentro de los quince (15) días después de la terminación de la causa del reclamo. Si el Contratista no somete el reclamo o la notificación de intención de reclamar dentro del período especificado este eximirá del reclamo al Gobierno.

Décima Cuarta: Forman parte de este Contrato y con él constituyen un solo instrumento legal; a) Cualquier documento que le sirva de suplemento; b) El Acuerdo que se emita para su aprobación; c) Los Planos elaborados por el Departamento de Estudios y Proyectos debidamente aprobados por la Direc-

TABLA DE CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	P. Unit.	P. Total
1	Excavación Estructural	279.61	M3	70.00	19,572.70
2	Hormigón Ciclópico	357.18	M3	175.00	62,506.50
3	Acero de Refuerzo	208.04	Kms.	3.00	896.52
4	Concreto Clase "A"	6.24	M3	300.00	1,872.00
5	Material de Relleno	1,262.69	M3	12.00	15,152.28

TOTAL Lps. 100,000.00

Décima Primera: El Gobierno se obliga a pagar al Contratista el trabajo ejecutado cada mes de acuerdo con las estimaciones mensuales. Las estimaciones serán aprobadas por la Dirección y se decidirá el monto total de las estimaciones un 10% como garantía por trabajos defectuosos, esta deducción se hará hasta completar el 50% (cincuenta por ciento) del trabajo motivo de este

Contrato. Esta disposición no será interpretada como que se releva al Contratista de su completa responsabilidad en cuanto a todos los materiales y trabajos realizado por los cuales se han hecho pagos por la restauración de cualquier trabajo dañado y no se interpretará como renuncia del derecho del Gobierno para exigir el cumplimiento de los términos del Contrato. A la

ción; d) Disposiciones Especiales; e) La Propuesta; f) La Fianza; g) La Orden de Inicio. h) El Programa de Trabajo. Los gastos que se ocasionaran en la Construcción de este Proyecto se cubrirán afectando el Título 4-12, Programa S-04, Fondo 01, Renglón 84, Objeto 540, Clave PAD 20150.

Décima Quinta: El Contratista para garantizar la total ejecución del Contrato por este mismo acto se obliga a rendir fianza ante la Contraloría General de la República. En fe de lo cual firman el presente Contrato a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete. (f y s) Serapio Hernández Castellanos. Procurador General de la República. (f) Marco Antonio Colindres A., Contratista. —Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Therésin

ACUERDO NUMERO 570

Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1977

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Reformar: La parte del Acuerdo No. 265 de fecha 11 de mayo del corriente año, por el cual se autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos del 75 aniversario de la Organización Panamericana de la Salud, en el sentido de que la leyenda que dice: "Amplificación Cobertura Area Rural" puesta al pie de la estampilla de L. 0.05, debe leerse así: Centro de Salud Rural". Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Therésin

Acuerdo No. 571

Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que literalmente dice:

Contrato de Prestación de Servicios mecanizados para el Proyecto "Culmí-Puerto Lempira" localizado en el Departamento de Olancho.

Nosotros: Mario Flores Therésin, Ministro de Comunicaciones Obras Públicas y Transporte, a quien en adelante se le llamará "El Gobierno" y el Ingeniero Civil Carlos Enrique Cerna, con tarjeta de Identidad No. 21, Folio 12, Tomo 3, extendida en San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, Constancia de Pago del Impuesto Sobre la Renta No. 046903, Solvencia Municipal No. 05258, Registro Tributario Nacional JEAEW9, en representación de la Constructora "CERNA Y ASOCIADOS, S. de R. L." y que se identifica como "El Contratista" hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente Contrato sujeto a las estipulaciones siguientes:

Primero: El Gobierno para todo lo concerniente a la ejecución y cumplimiento de este Contrato designa a la Dirección General de Caminos, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, la que se conocerá como "La Dirección".

Segundo: El Contratista con su propio personal y elementos, prestará servicios mecanizados al Gobierno para la Construcción del Camino "Culmí-Puerto Lempira", localizado en el Departamento de Olancho, dichos servicios serán pagados de acuerdo a los precios que a continuación se detallan:

TABLA DE ALQUILER DE EQUIPO

Tractor D-6 Caterpillar 140 HP (Nuevo) Lps. 75.00/Hora.

Es entendido que los precios establecidos por los servicios comprender gastos de operación, manteni-

miento, combustibles, lubricantes, herramientas, materiales mano de obra y beneficios que les correspondan conforme a la Ley.

Tercero: El costo de este Contrato será hasta por la cantidad de Lps. 10.000.00 (Diez Mil Lempiras Exactos).

Cuarto: Al final de cada día de trabajo se prepararán certificados de las horas equipo trabajadas que serán firmadas por ambas partes. El Gobierno pagará al Contratista el valor de las Estimaciones preparadas por éste y aprobadas por la Dirección General de Caminos, mediante Ordenes de Pago tramitadas en la forma normal y acostumbrada.

Quinto: La Dirección General de Caminos nombrará el personal capacitado que estime conveniente y necesario para llevar el control efectivo de las horas trabajadas por vehículos así como todos los aspectos de ejecución del Proyecto en referencia. Queda convenido que el Contratista deberá mantener en perfectas condiciones de operación el equipo, pudiendo retirarlo o reemplazarlo únicamente con el consentimiento de la Dirección. Asimismo el Contratista mantendrá en las Obras el personal técnico necesario para garantizar una eficiente operación del equipo. La Dirección podrá solicitar al Contratista el retiro del personal que no demuestre capacidad y eficiencia inmediatamente por personal capacitado.

Sexto: El Gobierno a su conveniencia puede en cualquier momento dar por terminado los trabajos, objeto de este Contrato, total o parcialmente por conveniencia de este, por incumplimiento o infracción a las cláusulas de este Contrato mediante notificación escrita al Contratista indicando los motivos de dicha terminación, teniendo el Gobierno que cancelar al Contratista todo el dinero adeudado en concepto de servicios prestados hasta la fecha en que sea efectiva la terminación del Contrato.

Séptimo: La Supervisión por parte del Gobierno se efectuará por medio de un Representante debida-

mente autorizado por la Dirección General de Caminos, quien será responsable de la dirección técnica y estará facultado para inspeccionar todo el trabajo y servicios suministrados, pudiendo llamar la atención del Contratista cuando su rendimiento no sea adecuado y satisfactorio.

Octavo: Cualquier intención de reclamar deberá notificarse a la Dirección General de Caminos, dando las razones del caso dentro de los (7) siete días después del comienzo de la causa que es base del reclamo; de cualquier manera el reclamo completo se deberá someter por escrito a la Dirección dentro de los (15) quince días después de la terminación de la causa del reclamo.

Si el Contratista no somete el reclamo o la notificación de intención de reclamar dentro del período especificado este eximirá al Gobierno.

Noveno: La Dirección General de Caminos queda facultada para conocer y decidir las discrepancias que surgieren en cuanto a la interpretación de las especificaciones de este Contrato y documentos que lo integran contra las decisiones de la Dirección cabrán los recursos que fueran procedentes.

Décimo: Forman parte de este Contrato y con el constituyen un solo cuerpo legal, c) Los Contratos complementarios que surgieren, b) La Orden de Inicio. Los gastos que ocasionare la ejecución de este Contrato, se cubrirán afectando el Programa 3-04, Función 3.8, Sector 05, Fondos 01, Renglón 82, Clave PAD 2007. En fé de lo cual firman el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—(f y s) Tte. Cnel. de Ing. D.E.M. Mario Flores Theresín. Ministro. (f) Ing. Carlos Enrique Cerna. Contratista.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Theresín

AVISOS

Proveduría General de la República

AVISO DE SUBASTA PUBLICA N° 12-84

La Comisión Especial para el funcionamiento, uso, circulación y control de los Automóviles propiedad del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 3, Decreto N° 48, emitido por la Asamblea Nacional Constituyente, el 27 de marzo de 1982 y el Artículo N° 3, del Acuerdo N° 303 del Reglamento emitido el 24 de abril de 1981, al público, hace saber: Que ha resuelto rematar en Subasta Pública los Automóviles de Lujo, propiedad del Estado, en las condiciones en que actualmente se encuentran.

La Subasta se realizará el día jueves 14 de junio de 1984, a partir de las 9:00 a. m., en el lugar que ocupa el Almacén de Custodia de la Proveduría General de la República, frente al Instituto de Previsión Militar (I.P.M.) y cuya descripción es la siguiente:

Pda.	Vehículo	Tipo	Modelo	Placa	Dependencia	Precio Base
1	Ford	Turismo	Granada	N-6148	Cobhana	Lps. 1,200.00
2	Jeep	Camioneta	Wagoneer	MI-1259	Catastro Nacional	Lps. 800.00
3	Ford Custom	Pick-Up	F-250	N-3593	Catastro Nacional	Lps. 3,000.00
4	Chevrolet	Pick-Up	Deluxe 30	N-3813	I.H.S.S.	Lps. 500.00
5	Jeep T yota	Camioneta	Wagoneer Dyna 2000	N-6317 N-1405	I.H.S.S.	Lps. 800.00 Lps. 1,000.00

BASES DE LA SUBASTA

1) Estos vehículos pueden ser inspeccionados en el lugar que ocupa el Almacén de Custodia de la Proveduría General de la República, frente al Instituto de Previsión Militar (I.P.M.), o para mayor información llamar al Teléfono 22-0348 22-0314 (Departamento de Bienes Nacionales o visitar nuestras oficinas ubicadas en la Calle Morelos, N° 310).

2) Para participar en la Subasta los interesados deberán presentar Garantía de Oferta por el 20% sobre el precio base, documento que consistirá en un cheque certificado a nombre de la Tesorería General de la República, cuando se trate de automóviles del Gobierno Central y a nombre de la institución descentralizada correspondiente, cuando se trate de automóviles de estas oficinas, así mismo que la diferencia será cancelada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles después de realizar la subasta, en caso contrario el oferente perderá la Garantía de Oferta y el vehículo en mención se adjudicará al siguiente postor respondientes.

3) La Garantía de Oferta será reembolsada siempre y cuando el postor o postores no salgan favorecidos con la adjudicación en la puja de estos vehículos.

4) Ningún Funcionario o empleado público de los Poderes del Estado o de las Instituciones Autónomas y parientes dentro del cuarto (4to.) grado de consanguinidad y segundo (2do.) grado de afinidad, no podrá participar ni adquirir por interpósita persona en la Subasta Pública los vehículos referidos.

5) Que los vehículos a subastarse en ningún caso podrán rematarse en un valor menor de su precio base.

6) Que la Subasta se regirá por el Reglamento respectivo, al cual se le dará lectura al momento de iniciarse la audiencia.

P.M. JULIO CESAR CASTILLO ESCOBER LIC. TOMAS FUENTES VENEGAS
Provedor General de la República, Presidente de la Comisión Especial para el Funcionamiento, Uso, Circulación y Control de los Vehículos Propiedad del Estado. Secretario Contador General de la República

LIC. DIEGO RAFAEL DIAZ

Miembro

Director General de Probidad Administrativa

8 J. 84.

AVISO DE SUBASTA PUBLICA N° 11-84

La PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, a través de su Departamento de Bienes Nacionales y en cumplimiento del Artículo N° 26 de su Ley vigente y de los Artículos Nos. 9, 10, 12, 13, 16 y 17 del Reglamento de Bienes Excedentes y Desechados, al público, hace saber: Que el día viernes 15 de junio del corriente año, a las 8:00 a.m. (ocho de la mañana), se llevará a cabo en el local que ocupa el ALMACEN DE CUSTODIA DE LA PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ubicado al costado Sur del Aeropuerto Toncontín, frente al Instituto de Previsión Militar, la Audiencia para el Remate en Subasta Pública de los siguientes vehículos y bienes excedentes:

Nº.	Cont.	Descripción	Precio Base
1	1	Vehículo marca Chevrolet, color azul celeste, tipo Pick-Up, Placa N-4134	L. 500.00
2	1	Vehículo marca Chevrolet, color azul celeste, tipo Pick-Up, Placa N-4136	600.00
3	1	Vehículo tipo bus, marca Mercedes Benz, color beige, Placa N-2255	300.00
4	1	Vehículo tipo camión, marca Mercedes Benz, color azul, Placa N-2466	400.00
5	1	Vehículo marca International, color crema, Placa N-0282	30.00
6	1	Vehículo marca Suzuki, tipo Jeep, color anaranjado, Placa N-4536	100.00
7	1	Vehículo tipo Jeep, marca Suzuki, color verde, Placa N-4535	100.00
8	1	Restos de vehículo tipo bus, marca V.W., color amarillo	50.00
9	1	Vehículo tipo Pick-Up, marca International, color verde, Placa N-0274	30.00
10	1	Vehículo marca International, color verde, Placa N-0267	30.00
11	1	Vehículo tipo Pick-Up, marca Jeep Kayser, color verde, Placa N-0268	20.00
12	1	Vehículo marca Jeep Kayser, tipo camioneta, color verde, Placa N-6221	1,000.00
13	1	Vehículo tipo Pick-Up, marca Chevrolet, color gris, sin número de placa	5.00
14	1	Vehículo tipo Pick-Up, marca Chevrolet, modelo C-10, color roja, Placa N-1298	30.00
15	1	Vehículo tipo volqueta, marca International, modelo 6600, color anaranjado	200.00
16	1	(Restos) de vehículo tipo Pick-Up, marca Ford Courier, color amarillo	30.00
17	1	Vehículo marca Willis, tipo camioneta, Placa N° 2309, color verde	75.00
18	1	Vehículo tipo Pick-Up, marca Ford, modelo F-100, color amarillo, Placa N-2433	50.00
19	1	Vehículo tipo Pick-Up, marca Toyota Placa N-4559	200.00
20	1	Vehículo tipo Pick-Up, marca Ford, color azul, Placa N-0738	300.00
21	1	Vehículo tipo camioneta, marca Ford Bronco, Identidad N° 124-049-058, color verde	10.00
22	1	Vehículo marca Mitsubishi, tipo Jeep, color azul, Placa N-0940	30.00
23	1	Vehículo marca Mitsubishi, tipo Jeep, color verde, Placa N-0448	10.00
24	1	Vehículo marca Chevrolet, modelo Biscaine, color blanco, Placa N-1131	20.00
25	1	Vehículo tipo Pick-Up, marca Toyota, Placa N-4558	300.00
26	1	Vehículo tipo Pick-Up, marca Volkswagen doble cabina, Placa N-0275	60.00
27	1	Vehículo tipo Jeep, marca Kayser, color amarillo, Placa N-0981	2.00
28	1	Vehículo tipo microbus, marca Suzuki, modelo L50B, color blanco, Placa N-3260	100.00
29	1	Vehículo tipo Pick-Up, color rojo, marca Ford	300.00
30	1	Vehículo tipo Pick-Up, marca Datsun, color blanco, control 240 BD	400.00

Nº.	Cont.	Descripción	Precio Base
31	1	Automóvil marca Daihatsu, color azul Pick-Up, doble cabina, Placa N-0110	L. 500.00
32	1	Vehículo marca GMC, tipo Pick-Up, color verde aqua, Placa N-1109	600.00
33	1	Vehículo marca Chevrolet, tipo Pick-Up color amarillo, Placa N-1086	600.00
34	1	Vehículo marca Toyota, tipo Pick-Up, color blanco, Placa N-4555	200.00
35	1	Vehículo tipo Pick-Up, marca Willys, modelo J-200, Placa N-1159	5.00
36	1	Vehículo tipo camión, marca Mercedes Benz, color azul, Placa N-2956	500.00
37	1	Vehículo tipo Pick-Up, marca Ford F 100, color amarillo, Inv. N° 124-149-583	50.00
38	1	Vehículo tipo Pick-Up, marca Ford, color crema, Placa N-3053	300.00
39	1	Vehículo tipo camión, marca Ford, color azul celeste, Placa N-2964	1,000.00
40	1	Vehículo tipo bus, marca Toyota, color blanco, Placa N-1988	400.00
41	1	Vehículo marca GMC Custom, tipo modelo 1974, Placa N-3994	400.00
42	1	Vehículo tipo volqueta, marca Mercedes Benz, color amarillo	2,000.00
43	1	Vehículo tipo camión, marca International, color anaranjado, Placa N-0266	100.00
44	1	Lote de 5 motocicletas marca Suzuki, modelo TS1252 B-100 y TC-100	250.00
45	1	Lote de 5 motocicletas marca Suzuki, modelo TC-100, TS-1252 y B-100	250.00
46	1	Lote de 5 motocicletas marca Suzuki, modelo TS-1252, TC-100 y B-120661	250.00
47	1	Lote de 4 motocicletas marca Suzuki, modelo B-100 y TC-100	200.00
48	1	Lote de 5 motocicletas marca Suzuki, Yamaha, Honda, modelo B-100	250.00
49	1	Lote de bicicletas tipo Turismo, marca Road Master, Placa BN-248 y 204 (restos)	15.00
50	1	Planta eléctrica manual, marca KOTTLER	20.00
51	1	Refrigeradora color blanco, marca General Electric, modelo LA92	20.00
52	1	Secador de Fotografía color gris, marca ARKAI, modelo RC-1600	50.00
53	1	Pequeña Unidad de revelado, lavado y secado de película Microvoc	10.00
54	1	Enfriador de agua marca Leonard, modelo DB-2	50.00
55	1	Lote de cuatro fumigadores de mochila con motor, marca Holder	20.00
56	1	Lote de diez bombas de fumigar, marca Micron Heroik	10.00
57	1	Estufa de cuatro hornillas, marca General Electric	30.00
58	1	Archivo de Kardex de seis gavetas, marca Steed Master, color beige	30.00
59	1	Visor de negativo de 35 mm., marca Microvoc	50.00

BASES DE LA SUBASTA

1.—Estos bienes pueden ser inspeccionados en el lugar que ocupa el Almacén de Custodia de la Proveduría General de la República, previo permiso otorgado por el Departamento de Bienes Nacionales de la Proveduría General, y para mayor información llamar a los Teléfonos 22-0348 y 22-0314 o visitar nuestras oficinas ubicadas en la Calle Morelos, Casa N° 310, Tegucigalpa; en San Pedro Sula, con el señor Miguel Angel Yáñez, en el Edificio Babún, 3ª Avenida, 8 y 9 Calle N.O. Teléfono N° 52-3047 y en La Ceiba, con la señora Margarita de Edwing, en el Edificio de la Dirección de Comercio Interior, Avenida San Isidro, Teléfono N° 42-0876.

- 2.—La forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de la Tesorería General de la República.
- 3.—Si no hubiera postores para la primera audiencia será subastado en una segunda audiencia, inmediatamente después de concluida la primera, llenando todos los requisitos legales.
- 4.—El postor adjudicado con el bien procederá a retirarlo dentro de las 48 horas hábiles, después de concluida la audiencia, caso contrario, perderá el dinero enterado sin reclamo alguno y será rematado en una segunda subasta.

P.M. JULIO CESAR CASTILLO
Proveedor General de la República

8 J. 84.

AVISO DE SUBASTA PUBLICA No. 5-84
CINCO VEHICULOS

LA PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, a través del Departamento de Bienes Nacionales y en estricto cumplimiento del Artículo No. 26 de su Ley vigente y de los Artículos Nos. 9, 10, 12, 13, 16 y 17 del Reglamento de Bienes Excedentes y Desechados, al público hace saber: Que el día 22 de junio del año en curso a las 8:00 a. m., (ocho de la mañana en punto), se llevará a cabo en el local que ocupa la Región Sanitaria No. 5 dependiente del Ministerio de Salud Pública, con sede en la ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, la Audiencia para el remate en subasta pública de los siguientes vehículos:

SANTARIA No. 5

Pda. Cant.	Descripción	Precio Base
VEHICULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA REGION		
1	1 Vehículo marca Willys, color blanco, modelo J-20 Placa N-2313	Lps. 400.00
2	1 Vehículo marca Willys, color blanco, modelo J-10 Placa N-3223	300.00
3	1 Vehículo marca Suzuki, color verde, modelo LJ50V Placa N-2385	200.00
4	1 Vehículo marca Ford, color azul celeste, modelo F-100 Placa N-2706	400.00
VEHICULO QUE SE ENCUENTRA EN LA REGION AGRICOLA No. 7 DEL MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES		
5	1 Vehículo marca Suzuki, tipo Pick-Up, color blanco Placa N-4954	150.00

BASES DE LA SUBASTA

- 1.—Estos bienes pueden ser inspeccionados a partir de esta fecha en los siguientes lugares a) Región Sanitaria No. 5 del Ministerio de Salud Pública de la partida No. 1 a la No. 4 b) Región Agrícola No. 7 del Ministerio de Recursos Naturales la partida No. 5, para mayor información llamar a los teléfonos.. 22-03-48, 22-03-14, o visitar nuestras oficinas sita en calle Morelos No. 310, Tegucigalpa, Distrito Central; en San Pedro Sula con el señor Miguel Angel Yáñez, Edificio Babún, 3ª Ave. 8-9 calles N.O. Teléfono ... 53-22-84 y en la ciudad de La Ceiba, con la señora

Margarita de Edwing, oficina de Comercio Interior Avenida San Isidro, teléfono 42-08-76.

- 2.—La forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Tesorería General de la República.
- 3.—Los bienes para los cuales no hubiere postores en la primera audiencia, serán subastados en una segunda audiencia, inmediatamente después de concluida la primera, llenando todos los requisitos legales.
- 4.—El postor adjudicado con un bien procederá a retirarlo dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles subsiguientes a la subasta, caso contrario perderá el dinero y el bien será rematado en una segunda subasta pública.

P. M. JULIO CESAR CASTILLO ESCOBER
Proveedor General de la República

8 J. 84.

ACTA No. 019-84

ACTA DE APERTURA DE PLICAS DE LA LICITACION PUBLICA No. 24-84

En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diez de la mañana en punto (10:00 a. m) y en las oficinas que ocupa esta Proveeduría se procedió a la audiencia de apertura de plicas de la Licitación Pública No. 24-84 compra de materiales de oficina para uso del Fondo General de Suministros dependiente de esta Proveeduría General de la República, la audiencia fue presidida por el P. M. Julio C. Castillo, Proveeduría General de la República y la colaboración del P. M. Edgar Aguilar, por el Depto. de Compras; Lic. María del Carmen Handal por Contraloría Interna; Lic. (Inf.) Virgilio Gallardo por el Depto. Legal; P. M. Ramón Jerezano, Jefe del Fondo General de Suministro; P. M. Marco Antonio Carbajal por el Depto. de Auditoría Interna y P. M. Alex Danilo Núñez, Analista de Compras, asimismo la asistencia de los señores: Lic. Edgardo Lezama y René Rojas por NEW MARK Representaciones; Rodolfo H. Elvir, Empresa Litográfica, S. A.; Obdulio F. Hernández por IMERCA, S. de R. L.; Horacio Ulises Barrios por ILESA; Juan Abel Andino por Oficentro Rivera y Cia.; René Núñez Flores por Útiles de Honduras, S. de R. L.; Armando Amador por Agencia de Mecanización y Equipos A.M.E.; Aienka Daetz por A. S. DAETZ, Sucs.; Ricardo Giovanni Handal Productos de Papel, S. A.; Federico Trejo Lobo por Fábrica de Escobas ULUA; David Raudales B. por UNICHEN de Honduras; Firma ilegible por Corporación Mandofer.

Se procedió de la siguiente manera:

PRIMERO: Se dijo que se cerraba la audiencia y a partir de ese momento no se aceptaban más ofertas.

**OFERTA No. 1: INDUSTRIA LITOGRAFICA
"LEMPIRA", S. A. de C. V.**

Presenta su oferta con un monto total de Lps. 11,800.00, presentando como Bono de Oferta cheque No. 0250 del Banco Mercantil por Lps. 590.00 que equivale al 5% de sostenimiento de oferta, presenta muestras.

OFERTA No. 2: UNICHEM DE HONDURAS

Presenta su oferta por un monto de Lps. 12,250.00 presentando a tal efecto el cheque No. 2220 del Banco Atlántida por Lps. 612.50 que equivale al 5% de la oferta total, presentó muestras.

**OFERTA No. 3: PRODUCTOS DE PAPEL, S. A.
de C. V. (PROPASA)**

Presenta oferta para las partidas No. 10, 33, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 64 con un monto total de Lps. 170,724.30 presentando la Garantía Bancaria No. 17/012 de BANCAHSA por Lps. 8,536.21 que equivale al 5% del valor total cotizado, presentó muestras.

**OFERTA No. 4: FEDERICO TREJO (Fábrica de
Escobas ULUA)**

Ofrece su oferta para la partida No. 54 con un monto total de Lps. 2,550.00 presentando como garantía el cheque de cada No. 26791 del Banco Atlántida por Lps. 127.50 equivalente al 5% del valor total ofertado y presentó muestras.

OFERTA No. 5: OFICENTRO RIVERA Y CIA.

Oferta presentada cotizando los items 30, 31, 7, 3, 4, 14, 22, 6 con un valor total de Lps. 9,184.68 presentando como garantía el documento bancario No. 937-4-84 por Lps. 459.23 equivalente al 5% del valor total cotizado y presentó muestras.

OFERTA No. 6: IMERCA, S. de R. L.

Propuesta presentada con un total de Lps. 1,649,670.80 siendo el 5% equivalente a Lps. 82,483.54 presentando para tal efecto un pagaré debidamente timbrado y avalado por la suma de Lps. 84,000.00; presentó muestras.

OFERTA No. 7: EMPRESA LITOGRAFICA, S. A.

Presenta su propuesta por un monto total de Lps. 182,970.00, y como bono de Sostenimiento de Oferta la Garantía Bancaria No. 85/84 del Banco de Occidente por la cantidad de Lps. 9,148.50 que equivale al 5% del valor total de su oferta; incluye muestras.

OFERTA No. 8: CORPORACION MANDOFER

Presentó su propuesta por la nantidad de Lps. 32,694.00 siendo el 5% la cantidad de Lps. 1,634.70 como Bono de Sostenimiento la Póliza de la Aseguradora Hondureña, S. A. No. FL-6835 por Lps. 1,636.00; presenta muestras.

OFERTA No. 9: UTILES DE HONDURAS

Presentando su propuesta por un valor de Lps. 329,378.20 con un monto equivalente al 5% de Lps. 16,468.91 presentando para su efecto como bono de garantía Pagaré debidamente avalado y timbrado por Lps. 16,500.00; presentó muestras.

OFERTA No. 10: NEW MARK REPRESENTACIONES

Presenta su oferta por un monto total de Lps. 1,270,810.66 con un 5% equivalente a Lps. 63,540.53, presentando como Garantía de Sostenimiento de Oferta por la cantidad de Lps. 80,000.00 un Pagaré debidamente timbrado y avalado; además adjuntó muestras.

**OFERTA No. 11: AGENCIA DE MECANIZACION
Y EQUIPO (A.M.E.)**

Presenta su propuesta por un monto total de Lps. 824,704.32 y un 5% equivalente a Lps. 41,235.21 presentando Pagaré timbrado y avalado en debida forma por la cantidad de Lps. 41,235.22; presenta muestras.

OFERTA No. 12: A. S. DAETZ

Presenta su oferta por Lps. 6,624.00 presentando Pagaré timbrado y sellado como Bono de Sostenimiento de Oferta por la cantidad de Lps. 331.20; presentó muestra.

SEGUNDO: No habiendo más que tratar ni oferta que abrir se procedió a levantar la audiencia de apertura de plica siendo las once con veinte minutos y para constancia firman SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA POR PARTE DE LOS OFERENTES.

P. M. Julio C. Castillo E.
Proveedor General de la República

P. M. Edgar Aguilar
Depto. de Compras

Lic. María del Carmen de Handal
Contraloría Interna

Lic. (Inf.) Virgilio Gallardo
Depto. Legal

P. M. Ramón Jerezano
Fondo Gral. de Suministros

P. M. Marco Antonio Carbajal
Depto. Auditoría Interna

P. M. Alex Danilo Núñez
Analista de Compras

8 J. 84.

MARCA DE SERVICIO

El Infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1905-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.

Fecha de la Solicitud: 28 de Mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "INTERNATIONAL FAST-FOOD S de R L."

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Arturo Humberto Montes Rodríguez.

No. de Colegiación: 0087.

Clase Internacional: 42.

Distingue: Procurar alimentos o bebidas preparadas para el consumo, en sistema de selfservice.

Denominación o descripción de Etiqueta: "INTERNATIONAL FAST-FOOD".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 4 de Junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador

8. 18 y 28 J. 84.

MARCAS DE FABRICA

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecisiete de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1381.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 5 de Abril de 1984.

Nombre del Solicitante: QUIMICAS HANDAL DE CENTROAMERICA, S. DE R. L. DE C. V.

Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio al público, a la Banca al Comercio en general, se hace saber: Que en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los seis días del mes de abril del año en curso, ante los Oficios del Notario Francisco Alvarez Sambulá, se constituyó la Sociedad "CONSORCIO SOCOCO ETERNA, S. DE R. L.", con un capital Social de Lps. 25.000.00. La que tiene por objeto: La realización de actividades en obras civiles, alcantarillas, drenajes, cabezales, empedrados, construcción, reconstrucción y mantenimiento de carreteras en general sin que lo anterior sea limitativo para realizar otros actos de lícito comercio; El domicilio es la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Tegucigalpa, D. C., 1º de junio de 1984.

JOSE A. DIAZ LOBO,

Gerente.

8 J. 84.

Nombre del Apoderado: Abogado Carlos A. Martínez V.

No. de Colegiación: 560.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Ceras, pastas y betunes para limpiar, lustrar, acondicionar, conservar y pulir calzado, artículos de cuero, de materiales sintéticos y similares.

Denominación o descripción de Etiqueta:

**"BALLY, EL DE LA LUSTRADA
MAS BRILLANTE"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez

Registrador

8. 18 y 28 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha ocho de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1529-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 17 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: INDUSTRIAS EUROPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Juan R. Morales.

No. de Colegiación: 0414.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Prendas de vestir para hombres, mujeres y niños.

Denominación o descripción de Etiqueta: "CHIC".

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez

Registrador

8. 18 y 28 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha siete de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1605-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: Schering Aktiengesellschaft.

Domicilio: Berlín, Alemania.

Nombre del Apoderado: Abogado Gustavo Adolfo Zacapa.

No. de Colegiación: 1153.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"ACARISTOP"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

8, 18 y 28 J. 84.

El Infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veinticuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1413-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Nombre del Solicitante: "INTER-MEDIARIOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA".

Fecha de la Solicitud: 10 de Abril de 1984

Domicilio: Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

Nombre del Apoderado: Licenciado José Luis Melara Murillo.

No. de Colegiación: 0977.

Clase Int.: 16 (para marca extranjera), país de solicitud básica: República de Guatemala, No. 44973 16 de Septiembre de 1983.

Productos que distingue: Papel y artículos de papel, cartón y artículos de cartón, impresos, libros, artículos de encuadernación, papalería, materiales para artistas, pinceles, mate-

riales de instrucción, de enseñanza, caracteres de imprenta, clisés.

Denominación o Etiqueta: "TUCAN Y DISEÑO".

TUCAN®



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 24 de Abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

8, 18 y 28 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintiuno de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 408-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 30 de enero de 1984.

Nombre del Solicitante: COMPANIA NUMAR, S. A.

Domicilio: Barrio Cuba San José de Costa Rica.

Nombre del Apoderado: Licenciado Omar Alexis Claros.

No. de Colegiación: 1414.

Clase Internacional: 31.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

Distingue: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos no incluidos en otras clases, animales vivos, frutas y verduras frescas, semillas, plantas vivas y flores naturales, sustancias para la alimentación de animales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "NUMAR".

NUMAR

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero
Registrador

8, 8 y 28 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha diecisiete de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1381.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 5 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "QUIMICAS HANDAL DE CENTROAMERICA S. DE R. L. DE C. V.

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Carlos A. Martínez V.

No. de Colegiación: 560.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Ceras, pasta y betunes para limpiar, lustrar, acondicionar, conservar y pulir calzado, artículos de cuero, de materiales sintéticos y similares.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"BALLY, LA DIFERENCIA ENTRE LUSTRADO Y "BIEN LUSTRADO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

—Tegucigalpa, D. C., 17 de Abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

8, 18 y 28 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecisiete de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1383.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 5 de Abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "QUIMICAS HANDAL DE CENTROAMERICA S. DE R. L. DE C. V.

Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Carlos A. Martínez V.

No. de Colegiación: 560

Clase Internacional: 3.

Distingue: ceras, pastas, betunes para limpiar, lustrar, acondicionar, conservar y pulir calzado, artículos de cuero, de materiales sintéticos y similares.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"DIAMOND, LA BRILLANTE DIFERENCIA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 17 de Abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

8, 18 y 28 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 284-84.

Tipo de Solicitud: MARCA DE FABRICA.

Fecha de la Solicitud: 25 de enero de 1984.

Nombre del Solicitante: "FARMACIA COMAYAGUELA".

Domicilio: Comayagüela, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Alfredo Núñez Corrales.

No. de Colegiación: 01403.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Crema, loción, tónico, aceite, fijador y tinte.

Denominación o descripción de etiqueta:

"BATANA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 10 de febrero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador

8, 18 y 28 J. 84.

El Infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha ocho de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No de Solicitud: 1527-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 17 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: INDUSTRIAS EUROPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Juan R. Morales.

No. de Colegiación: 0414.

Clase Internacional: 25

Distingue: Prendas de vestir para hombres, mujeres y niños.

Denominación o descripción de Etiqueta: "KASANDRA".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

8, 18 y 28 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha siete de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1604-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: Schering Aktiengesellschaft.

Domicilio: Berlín, Alemania

Nombre del Apoderado: Abogado Gustavo Adolfo Zacapa.

No. de Colegiación: 1153.

Clase Internacional: 5

Distingue: Productos farmacéuticos.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"MESANTIN"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1984

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

8, 18 y 28 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha ocho de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1528-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: INDUSTRIAS EUROPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Juan R. Morales.

No. de Colegiación: 0414.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Prendas de vestir para hombres, mujeres y niños.

Denominación o descripción de Etiqueta: "CLEMENT".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

8, 18 y 28 J. 84.

MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veinticinco de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1522-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 16 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "J. URIACH Y CIA., S. A."

Domicilio: Barcelona, España.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; substancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"DISGREN"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

28 M., 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1380-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica:
Fecha de la Solicitud: 5 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: Laboratorios Farma, S. A., denominada también Farma, S. A. y Laboratorios Lafar.

Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; substancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiquetas:

TETRACETIN

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,
Registrador.

28 M. 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1459-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "BROCHAS Y CEPILLOS DE CENTRO-AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (BRYCECA, S. A.)"

Domicilio: Guatemala, República de Guatemala.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 16.

Distingue: Brochas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"SYMMS"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

28 M., 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1460-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 12 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "BROCHAS Y CEPILLOS DE CENTRO-AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (BRYCECA, S. A.)"

Domicilio: Guatemala República de Guatemala

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 16

Distingue: Brochas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"BRYCECA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

28 M., 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1405-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 10 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: WINTHROP PRODUCTS INC.

Domicilio: 90 Park Avenue, New York, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos y medicinales.

Denominación o descripción de Etiqueta:

NALITRATE

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

28 M., 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1466-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 13 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "Compañía Hulera Sula, S. A."

Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Carlos Idiáquez Oqueli.

Nº de Colegiación: 902.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Botas, zapatos, zapatillas y sandalias de hule.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"SANDALIA TROPICANA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez

Registrador

28 M., 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1364-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 5 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: Laboratorios Farma, S. A., denominada también Farma, S. A. y Laboratorios Lafar.

Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para

la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

LOQUECIDE

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.— Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1984

CAMILO Z. BENDECK PEREZ

Registrador.

28 M., 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1363-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 5 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: Laboratorios Farma, S. A., denominada también Farma, S. A. y Laboratorios Lafar.
Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

MASTIFAR

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.— Tegucigalpa, D. C. 16 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ

Registrador.

28 M., 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1469-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica
Fecha de la Solicitud: 13 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "Compañía Hulera Sula, S. A."

Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Carlos Idiáquez Oqueli.

Nº de Colegiación: 902

Clase Internacional: 25

Distingue: Botas, zapatos, zapatillas y sandalias de hule.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"ALBA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez

Registrador

28 M., 8 y 18 J. 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1366-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 5 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: Laboratorios Farma, S. A., denominada también Farma, S. A. y Laboratorios Lafar,
Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

CALIPTOL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.— Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ

Registrador.

28 M., 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1389-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 5 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante *FISHER CORPORATION*.

Domicilio: 21314 Lassen Street, Chatsworth, California, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 9.

Distingue: Productos electrónicos de consumo de audio y video, sus partes y accesorios, especialmente radios, radio receptores, televisiones grabadoras y reproductoras de video, grabadoras y reproductoras de audio, grabadoras y cassettes de audio y video, sintonizadores, amplificadores, procesadores de señales, controladores, parlantes y su contenido, platos giratorios, micrófonos, audifonos, relojes y cronómetros, unidades de control remoto, combinaciones integradas de los mismos, bastidores y gabinetes para lo anterior y sus partes; productos electrónicos de consumo de audio y video, sus partes y accesorios; aparatos de consumo eléctrico y electrónicos, sus partes y accesorios.

Denominación o descripción de Etiqueta: FISHER.

FISHER

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

28 M., 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dos de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice: Nº de Solicitud: 1555-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 24 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "Laboratorios Químicos Farmacéuticos de Honduras, S. A. de C. V. "Químifar".

Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.

MARCA DE SERVICIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1377-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.

Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: *Daimler-Benz Aktiengesellschaft*.

Domicilio: Stuttgart, República Federal de Alemania.

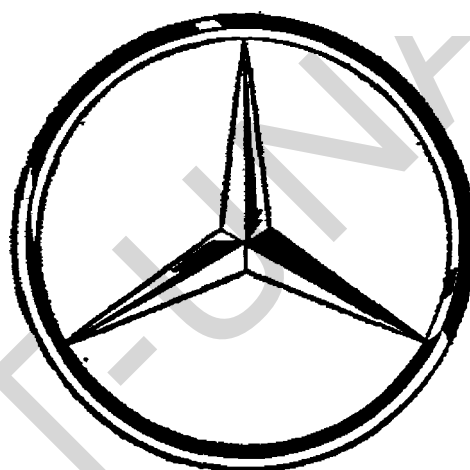
Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 36.

Distingue: Arrendamiento (leasing) de vehículos automotores, servicios de negocios financieros y financiación de ventas.

Denominación o descripción de etiqueta: Consistente en una estrella de tres puntas en anillo (forma plástica).



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

17 y 28 M. y 8 J. 84.

Nombre del Apoderado: Abogado Arturo H. Medrano C.

Nº de Colegiación: 1069.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, material para vendajes, material para empastar dientes y para improntas dentales.

Denominación o descripción de Etiqueta:

blend-a-fluor

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley. — Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador.

28 M. 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticinco de abril del

presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1468-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 13 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: *Compañía Hulera Sula, S. A.*

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Carlos Idiáquez Oquellí.

Nº de Colegiación: 902.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Suelas de hule para todo tipo de zapatos.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"KID'S"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

28 M., 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1457-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 12 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: SCHE-RING CORPORATION.

Domicilio: Galloping Hill Road, Kenilworth, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

INTRON A

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

28 M., 8 y 18 J. 84.

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1458-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 12 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: AMERICAN CYANAMID COMPANY.

Domicilio: La ciudad de Wayne, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

RADIUS

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

28 M., 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1002-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 7 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Laboratorio Químico Farmacéutico, S. A. de C. V. (QUIMIFAR).

Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Arturo H. Medrano C.

Nº de Colegiación: 1069.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, medicinales e higiénicos para uso humano.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"NEUROTROPOVIT"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez
Registradora Auxiliar

28 M., 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dos de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice: Nº de Solicitud: 1553-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 24 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "Laboratorios Químicos Farmacéuticos de Honduras, S. A. de C. V. "Quimifar". Domicilio: San Pedro Sula, Depto de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Arturo H. Medrano C.

Nº de Colegiación: 1069.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, material para vendajes, material para empastar dientes y para improntas dentales.

Denominación o descripción de Etiqueta:

60 g

blend-a-med

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PÉREZ,
Registrador.

28 M. 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dos de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1554-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 24 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "Laboratorios Químico Farmacéuticos de Honduras, S.A. de C.V." "QUIMIFAR".

Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Arturo H. Medrano C.

Nº de Colegiación: 1069.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares y dentífricos.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"MISSLYN"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

28 M., 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dos de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1556-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 24 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "Laboratorios Químicos Farmacéuticos de Honduras, S. A. DE C. V. "Químifar".
Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Arturo H. Medrano C.

Nº de Colegiación: 1069.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos material para vendajes, material para empastar dientes y para impresas dentales.

Denominación o descripción de Etiqueta:

Blendi



60 g

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley,— Tegucigalpa, D. C. 2 de mayo de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,

Registrador.

28 M. 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1396-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 5 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: Kone Oy.

Domicilio: Munkkiniemen Puistotie 25, Helsinki, Finlandia.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Registro Básico: Inscrita en Finlandia con el Nº 87.473, el 5 de diciembre de 1983.

Clase Internacional: 10.

Distingue: Aparatos médicos.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en el nombre Kone, superpuesta cada letra a un oblongo en posición vertical.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,
Registrador.

28 M. 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dos de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 287-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 23 de enero de 1984.

Nombre del Solicitante: GENERAL FOODS CORPORATION.

Domicilio: Ciudad de White Plains, Estado de New York, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 31.

Distingue: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para animales, malta.

Denominación o descripción de Etiqueta:

GAINES MEAL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

28 M., 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1386-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 5 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: PENN-WALT CORPORATION.

Domicilio: Three Parkway, Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Una solución oral de electrolitos para uso humano.

Denominación o descripción de Etiqueta:

INFALYTE

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

28 M., 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1464-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "Industrial Centroamericana, S. A. de C. V."

Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Carlos Idiáquez Oqueli.

Nº de Colegiación: 902.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Ropa interior y exterior para hombre, mujer y niños.

Denominación: o descripción de Etiqueta:

"RAWLINGS"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

28 M., 8 y 18 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1453-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 12 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "Industrias Cannon, S. de R. L."

Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.

Nombre del Apoderado: Licenciado Nydia Mejía Vaquero.

Nº de Colegiación: 1647.

Clase Internacional: 24.

Distingue: Productos textiles para el hogar, (no incluidos en otras clases)

Denominación o Descripción de Etiqueta:

SIRENA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

18 y 28 M. y 8 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1365-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 5 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: Laboratorios Farma, S. A., denominada también Farma, S. A. y Laboratorios Lafar.

Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos

para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta: consistente en la denominación

ESTRESS-O-FIN

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,
28 M. 8 y 18 J. 84. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintisiete de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud 1392-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 5 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: Gist-Brocades N. V.

Domicilio: Wateringseweg 1, Delft, Holanda.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta consistente en el nombre,

Gist-brocades

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de abril 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ
Registrador.

28 M. 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintitrés de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1463-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 13 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "Industrial Centroamericana, S. A. de C. V."

Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Carlos Idiáquez Oqueli.

Nº de Colegiación: 902.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Ropa interior y exterior para hombre, mujeres y niños.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"BUD BERMA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

28 M., 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1467-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 13 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "Compañía Hulera Sula, S. A."

Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Carlos Idiáquez Oqueli.

Nº de Colegiación: 902.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Botas, zapatos, zapatillas y sandalias de hule.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"ATENAS"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,
Registrador.

28 M. 8 y 18 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha treinta de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1590-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "Rubbermaid Incorporated".

Domicilio: En 1147 Akron Road, Wooster, Ohio, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 21.

Distingue: Artículos de cocina y domésticos hechos de plásticos, goma o metales cubiertos de plástico y que incluye artículos como recipientes para verduras, canastillas para basura, cubetas, baldes, recipientes de desecho, canastillas de lavandería y recipientes de jugo, bandejas o charolas, cazuelas o depósitos en forma de plato, tapaderas de hundimiento o sumidas, platos de alimentación para mascotas, coladores de hundimiento o sumidos, raspadores de tipo tazón y placa polveras, jaboneras, mantequilleras, ensaladeras, tazas de vajillas y coladores, canastillas para lavaplatos, recipientes cubiertos, tazones para mezclas, surtidores de pañuelos desechables, divisores de cajones, recipientes para cuchillería, escurreplatos, exprimidores de trapador, cestos para ropa, organizadores domésticos, recipientes portátiles, artículos para horno de micro-onda, parcheros de pared, tablas de corte, esponjas, cubiletes, jarras, carritos de exhibición, sostenedor de cepillos de dientes, plantadores regaderas y comederos para pájaros.

Denominación o descripción de Etiqueta: "Rubbermaid", dentro de una figura geométrica.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

28 M., 8 y 18 J. 84.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día viernes veintinueve de junio del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el siguiente inmueble: Propiedad identificada con la letra "A", que dice: "Un terreno de dieciocho manzanas de superficie, sito en la Aldea de La Cofradía, del término Municipal de Santa María del Real, y que limita: Al Norte, con propiedad de Fernando Cruz; al Sur, con la mencionada Aldea de La Cofradía; al Este con propiedad de Mariana Martínez y Luis Alberto Martínez, camino de por medio; y, al Oeste, con propiedad de Lucila Muñoz, que en dicho terreno existe una propiedad de casa, construida de bahareque, cubierta de teja, que consta de una sala de doce por ocho varas; dos cuartos de habitación de tres varas en cuadro cada uno; y, otro cuarto de tres varas cuadradas y la cocina correspondiente; el terreno descrito está cultivado con zacate jaraguá y cercado con alambre de púas". Que dicha propiedad, se encuentra inscrita a favor del ejecutado, bajo el número 339, Folio 274, del Tomo IX, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; y el referido embargo inscrito bajo el N° 59, Tomo 64, del Libro del Registro de Anotaciones preventivas de este departamento. Dicho inmueble, fue valorado por los Peritos valoradores en la cantidad de Diez Mil Ochocientos Lempiras exactos; y se rematará para con su producto, hacer efectiva la suma de Ocho Mil Setenta y Ocho Lempiras con Ochenta y Nueve Centavos ...

(L. 8,078.89), más los intereses y costas del Juicio Ejecutivo, promovido por el Licenciado Oriando García Casco, en su condición de Apoderado Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Catacamas Limitada", en contra del señor Lorenzo Arnaldo Andrade Martínez. Y se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Juticalpa, Olancho, 28 de mayo de 1984.

César Salinas Valle,

Del 6 al 28 J. 84. Secretario.

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día martes tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una casa de habitación ubicada en el Barrio Sur de la ciudad de Santa Bárbara constante de veintiocho varas de largo por ocho varas de ancho, construida de paredes de bahareque, techo de teja, piso de ladrillo común y construida en un solar de diez y nueve varas de largo por catorce varas de ancho y toda la propiedad tiene los límites y colindancias siguientes: Al Norte, propiedad de los herederos de don Luis López Galeano; al Sur, con propiedad de los herederos de don Luciano Tróchez, calle de por medio; al Este, con propiedad de Jesús y Margarita Díaz Erazo, calle de por medio; y al Oeste, con propiedad de María y Ramona Castro. Que el inmueble anteriormente descrito lo adquirió por compra que le hizo al señor don Bertilio Paz Sabillón, estando inscrito a su favor bajo el Número 67 del Tomo Segundo del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de Santa Bárbara, encontrándose inscrita al margen de la anterior las mejoras siguientes: Reparación completa de la casa de habitación, paredes de ladrillo, techo de asbesto, piso de mosaico, dividida en seis piezas amplias, una para negocio, otra para bodega, tres dormitorios y una cocina, además dos servicios sanitarios y sus correspondientes baños toda la casa con cielo raso de plywood y frente a la calle una acera doble. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 39.600.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Lps. 20,854.24), más intereses y costas del juicio ejecutivo promovido por el Abogado Jerónimo Sandoval, en su condición de Apoderado Legal de la ASEGURADORA HONDUREÑA, S. A. contra la señora Gloria Paz de Ternel. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de Mayo de 1984.

Darío Ayala Castillo
Secretario

Del 8 al 30 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día jueves veintuno de junio del año en curso, a las diez de la mañana y en local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el bien inmueble que se describe así: "Lote número cuatro del Bloque doce de la Colonia América de la ciudad de Comayagüela, que tiene un área de doscientos ochenta y seis punto ochenta y cinco varas cuadradas, cuyas dimensiones y límites son: Al Norte, diez metros con séptima calle de la Colonia América; al Sur, diez metros con lote once del Bloque doce de la misma Colonia; al Este, veinte metros con lote cinco del Bloque doce de la misma urbanización; y al Oeste, veinte metros con lote tres del bloque doce de dicha Colonia; que en este lote está construida como mejora una casa del tipo "D" de una planta con un área de construcción de ciento cinco metros cuadrados, que consta de porch, sala, comedor, cocina con su lavatrastos, mueble superior e inferior, tres dormitorios con sus respectivos closets, dos baños completos, cuarto de empleada con su baño y pila lavandero; casa que también está provista de muros con sus respectivas verjas, balcones en todas sus ventanas, huellas peatonales o de automóvil, completamente engramada y pintada a excepción de los muros, encontrándose el dominio inscrito a favor del señor Héctor M. Elvir Baldovinos, con el número 86 del Tomo 504, del Libro de Registro de

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA. y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento. Dicho inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Cuarenta y Un Mil Lempiras Exactos (L. 41,000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Ocho Lempiras con Noventa y Cinco Centavos (L. 38,398.95), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Luis Enrique Galeano Milla, en su condición de apoderado Legal de la sociedad Mercantil "FUTURO, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A.", contra el señor Héctor Mauricio Elvir Baldovinos. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1984.

Darío Ayala Castillo,
Secretario.

Del 25 M. al 16 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día lunes veinticinco de junio del año en curso, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Lote número cuarenta y uno, bloque "BF" medianero, ubicado en Residencial Los Robles, en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, kilómetro ocho, sobre la carretera que de Tegucigalpa, conduce a Lepaterique, urbanización aprobada por el Concejo Metropolitano del Distrito Central, según acuerdo No. 2033 del dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, con una superficie de doscientos diez metros (210 mts²) equivalente a trescientos uno punto diecinueve varas cuadradas (301.19 vrs²) con los siguientes límites y colindancias: Norte: Diez metros, colinda con el lote F-6 (212-31); Este, veintiún metros, con lote F-40 (212-17); Sur, diez metros de frente con sexta calle sureste (calle Campanula); Oeste, veintiún metros con el lote F-42 (212-21). Se encuentra en calidad de mejoras las siguientes, una casa tipo

uno, modelo verona, que consta de tres dormitorios, con sus respectivos closets, dos baños, sala, comedor, cocina, área de lavandería techada y área de garaje, con las especificaciones siguientes: Paredes de concreto y hierro, techo de lámina acanalada de asbesto cemento, cielo raso, lámina lisa de asbesto cemento, ventanas con marco de aluminio y celosías de vidrio, pisos de cemento gris, tipo terración, puertas de madera de pino tipo de tablero en exteriores y tipo tambor de plywood sobre bastidor de pino en los interiores con sus respectivos llavines, interiores y exteriores pintados con latex vinílica instalaciones eléctricas, agua potable y alcantarillado sanitario, cerco perimetral de malla ciclón, excepto en el frente de la casa; inmueble inscrito con el Número 49 del tomo 428 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán. Dicho inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Treinta y Dos Mil Seiscientos Lempiras (Lps. 32,600.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Dos Mil Siete Lempiras con Sesenta y Dos Centavos (Lps. 32,007.62), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Luis Enrique Galeano Milla, en su condición de Apoderado de la Sociedad Mercantil denominada "FUTURO, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., contra el señor Joel Francisco Rico Vásquez. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1984.

Darío Ayala Castillo,
Del 25 M. al 16 J. 84. Secretario.

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día miércoles veinte de junio del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta, los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno marcado con el número veintidós "A" de la Lotificación San Pablo de este Distrito Central, que tiene una extensión superficial de doscientas cuarenta y ocho varas cuadradas, con cuarenta y ocho centés-

mas de varas cuadradas (248.48 V2) con las dimensiones y límites especiales siguientes: Al Norte, cinco metros con cincuenta centímetros, limita con lote número once; al Sur, cinco metros con cincuenta centímetros con calle de por medio; al Este, treinta y un metros con cincuenta centímetros, limita con lote número veintidós "B" de propiedad de la compareciente María Cristina Romero de Avila; y al Oeste, treinta y un metros con cincuenta centímetros, limita con lote número veintiuno de la misma lotificación. Sobre dicho lote de terreno ha construido a sus expensas un portón, una pieza pequeña a orilla de calle, un salón grande para mesas de billar y un servicio sanitario, ésto en la planta baja y en la planta alta tres dormitorios, una sala, un comedor, una cocina, toda la construcción es de piedra y ladrillo, techo de madera cubierta con teja y láminas de asbesto y zinc, más un baño y dos servicios sanitarios; encontrándose inscrito el dominio de dichos inmuebles a su favor con el número cinco (5) del tomo ochenta y tres (83) del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán y las mejoras al margen del mismo asiento. b) LOTE VEINTIDOS "C" sito en la lotificación San Pablo del Bloque "G", al Noreste de esta capital, cuyas colindancias y medidas se especifican así: Al Norte, quince metros, quince centímetros, colinda con la fracción veintidós "D" del lote veintidós; al Sur, mide dos metros, cincuenta centímetros, calle de por medio; al Este, mide veintidós metros cuarenta y dos centímetros calle de por medio; y al Oeste, mide veintiún metros cincuenta centímetros, colinda con la fracción "B" del mismo lote veintidós y tiene forma de cuadrilátero irregular, con un área de ciento ocho metros cuadrados con un centímetro o sean doscientas sesenta y nueve varas cuadradas con sesenta y seis centésimas de varas cuadradas; c) Una fracción de terreno marcado con el número DOS (2) en el plano respectivo de la lotificación San Pablo de esta capital del bloque "H" fracción que mide y limita así: Al Norte, veintiséis metros con lote número dos; al Sur, mide veintiséis metros con lote número uno; al Este, mide diez metros, con lote número nueve del bloque "H", mediando calle; y al Oeste diez metros, con lote número diecisiete del bloque "F"

y tiene una extensión superficial de trescientas setenta y dos varas cuadradas y cuarenta centésimas de varas cuadradas; en dicho solar ha introducido como mejoras: Una casita con cuatro columnas de ladrillo, dos muros de piedra y ocho cuartos interiores de madera; hubo ambos inmuebles en virtud de compra que hizo al señor Arturo Moncada Ordóñez en escritura pública que con fecha diecisiete de septiembre del año de mil novecientos setenta y tres, autorizó en esta capital el Notario Luis M. Coello Ramos, y el dominio de ambos inmuebles se encuentra inscrito a su favor por su orden con los números: Ciento cincuenta y uno (151) y ciento cincuenta y dos (152), folios doscientos diecisiete (217) y doscientos dieciocho (218) del tomo doscientos ochenta y siete (287) del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Francisco Morazán, y las mejoras descritas al margen del inmueble correspondiente; y d) Lote de terreno marcado con el número veintidós letra "B" de la lotificación San Pablo del bloque "G" sito al Noreste de esta capital que mide y limita: Al Norte, cinco metros, cincuenta centímetros, colinda con lote número once; al Sur, cinco metros cincuenta centímetros, calle de por medio; al Este, veintiún metros cincuenta centímetros, colinda con los lotes veintidós (22-C) y veintidós (22-D); y al Oeste, mide veintiún metros cincuenta centímetros colinda con lote veintidós (22-A) del mismo bloque "G" con una extensión superficial de doscientas cuarenta y ocho varas cuadradas con cuarenta y ocho centésimas de varas cuadradas. Habiéndose construido en él dos plantas, en la primera se encuentra una sala grande de dieciséis metros de largo por tres metros y medio de ancho, construcción de piedra y ladrillo, servicio sanitario, agua luz eléctrica, pintada con pintura de aceite; en la segunda planta hay construidas cuatro piezas, siempre de ladrillo y piedra, que sirven tres para dormitorio y una para sala, la cocina y servicios de luz, agua y sanitarios, pintada también con pintura de aceite. En la parte interior se han construido cuatro dormitorios, siendo dicha construcción una parte de ladrillo y una de madera, techo de lámina de asbesto

cuenta con dos servicios sanitarios, dos pilas para almacenar agua y dos lavaderos. Dicho solar lo hubo por compra hecha a Arturo Moncada Ordóñez, en escritura pública autorizada por el Notario Luis Coello Ramos, el seis de julio de mil novecientos setenta y tres y se encuentra inscrita a su favor con el número ciento tres (103), folio ciento sesenta y uno (161) y ciento sesenta y dos (162) del tomo doscientos ochenta y nueve (289) del Registro de la Propiedad inmueble del Depto. de Francisco Morazán. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo, en la cantidad de TREINTA MIL LEMPIRAS (Lps. 30.000.00), y se rematará para con su producto, hacer efectiva la cantidad de VEINTISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 27.000.00), más intereses y costas del presente juicio ejecutivo, promovido por el señor Miguel Angel Arita Sandoval, contra la señora María Cristina Ochoa Romero de Avila; y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C. 21 de Mayo de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.
Secretario

Del 23 M. al 14 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazan, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes veintidós de junio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar urbano comunal ubicado frente a la zona del mercado municipal, barrio arriba de la ciudad de Nacaome, Valle; que mide al Norte, veinte metros treinta centímetros; al Sur, veinte metros treinta centímetros; al Oriente, dieciocho metros sesenta y cinco centímetros y al Poniente, dieciocho metros sesenta y cinco centímetros; con estos límites: al Norte, calle de por medio y la plaza comercial del mercado municipal; al Sur, con casa de Isidro Ore-

llana; al Oriente, con casa y solar de Cristóbal Benavidez Montalván, y al Poniente, calle de por medio y solar en construcción de Felipe Peña Oliva. En dicho solar se encuentra construida una casa de habitación, puerta esquina ñata, que mide al Norte, veinte metros treinta centímetros; al Sur, once metros; al Oriente, once metros y al Poniente dieciocho metros sesenta y cinco centímetros, que tiene forma de una escuadra; paredes de adobe, ladrillo y concreto, artesón de madera aserrada de color, cubierta con teja, piso aún natural, puertas y ventanas de madera de color con sus llavines respectivos, con servicio de agua potable y de aguas negras, solar asegurado con tapias de adobe, cubierto con teja. Todas las mejoras que se encuentra construidas en la actualidad y que se construyan en el futuro, quedan incluidas en este embargo. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo en la cantidad de Veinte Mil Novecientos Veintinueve Lempiras Exactos (Lps. 20,929.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintiséis Mil Quinientos Lempiras con Cuarenta y Seis Centavos (Lps. 26,500.46), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por la Licenciada Milena María Castellón Bográn, en su condición de Apoderada Legal del CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL (C.D.I.), contra el señor Isabel Hernández Cruz. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1984.

Dario Ayala Castillo

Del 31 M. al 22 J.84. Secretario.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando cambien de dirección den aviso a ésta, para evitar después reclamos.

LA DIRECCION

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día viernes veintinueve de junio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este despacho se rematará en pública subasta el siguiente Bien Mueble: "Una fotocopiadora marca cannon N-P 80 de 120 voltios, 6015 Z-12 A, serie Y0300400. Dicho bien inmueble fué valorado por el perito nombrado por el despacho, en la cantidad de quince mil lempiras exactos (Lps. 15.000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de once mil quinientos lempiras con cuarenta y seis centavos (Lps. 11.500.46), más los intereses y costas del presente juicio Ordinario de Pago promovido por el señor José David Chinchilla, contra la Empresa EQUIPOS DE OFICINA DE HONDURAS, representada por el señor Mauricio Durón. Y, se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1984.

Dario Ayala Castillo,
Secretario.

Del 2 al 25 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el lunes dos de julio del corriente año, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, los siguientes inmuebles: A) Una finca rural, que consiste en un trabajo de agricultura, ubicada en la parte Oeste, como a dos kilómetros de distancia del Puerto de Amapala, denominada "El Carbonal", con capacidad superficial de quinientas veinticinco (525) varas de Norte a Sur, por cuatrocientas varas de Este a Oeste, cercadas por todos sus rumbos con alambre espigado y piedra, cultivada en parte con zacate artificial y el resto del terreno, propio para la agri-

cultura, limitada: Al Norte, con trabajos de los herederos de Antonio Avila, hoy de don Eulalio Cruz Valle y el mar; al Sur, con propiedades de don Ramón Aguilar; al Este, con la Laguna, propiedad del gobierno, camino de por medio; y, al Oeste, con el mar. Que en la Finca Rústica anteriormente descrita, hay como mejora un pozo para agua potable con su respectivo brocal de cal y canto. Este inmueble lo adquirió por compra al señor Eulalio Cruz Valle, en Escritura Pública, autorizada por el Notario Carlos López Osorio, en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis, e inscrito a su favor bajo número 23, Tomo 21, del Registro de la Propiedad, del departamento de Choluteca. B) Asimismo se rematará en la misma audiencia, la Empresa Mercantil "Amapala Marine, S. A. de C. V.", con todos sus elementos, la cual se encuentra inscrita bajo el número 76, del Tomo 98, del Registro Mercantil de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble y la Empresa Mercantil anteriormente descritas, fueron valorados por los Peritos nombrados por este Tribunal, señores Juan Konghel y Ernesto Lardizábal, en la cantidad de Dos Millones Veintiséis Mil Ochocientos Lempiras (Lps. 2,026,800.00), y se rematarán para con su producto, hacer efectiva la cantidad de Nueve Millones Ciento Noventa y Tres Mil Ochocientos Dieciocho Lempiras con Sesenta y Un Centavos (Lps. 9,193,818.61), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido ante este Despacho, por el Licenciado Dagoberto Mejía Pineda, en su condición de Apoderado Legal de la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI), Institución Autónoma del Estado, contra la persona Jurídica, denominada "Amapala Marine, S. A. de C. V."; y se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1984.

Alex Rafael Córdova J.,
Srío. por Ley.

Del 6 al 28 J. 84.

TIPOGRAFIA NACIONAL